



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 01 JUL. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1589/2022 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin (v.f. 123), el Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, acompañado del C.P. Ignacio ROLDÁN, los días 01, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15 de julio del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 376/2021.

Que en referencia a lo informado por Nota Interna N° 1612/2022 Letra: TCP - Deleg. Tolhuin (v.f. 125), el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS, mediante Nota Interna N° 1634/22 Letra: TCP-S.C. (v.f.124), solicita autorización de comisiones de servicios, a la ciudad de Tolhuin, los días 18 y 27 de julio del corriente año, para el agente C.P. Ignacio ROLDAN.

Que las comisiones se realizarán, dependiendo la disponibilidad, en los vehículos Peugeot Partner Patagónica dominio N° OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas, según autorización estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 124/2021.

Que en el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo Rafael BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio N° NBC-535, o en el

vehículo particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio N° PCI-559, quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad y cuentan con los seguros y documentación para circular.

Que en este último caso, los agentes asumen la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que ha prestado conformidad el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI (v. fs. 123 vuelta y 124).

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma total de \$ 31.725,00 (treinta y un mil setecientos veinticinco pesos) a favor del C.P. Leonardo BARBOZA y cinco días y medio (5 y ½) de viáticos por la suma total de \$ 38.175,00 (treinta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos) a favor del C.P. Ignacio ROLDÁN, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que a fojas 126 y 127 se agregas las Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a fojas 128/129.



“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al C.P. Leonardo BARBOZA los días 01, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15 de julio del corriente año y al C.P. Ignacio Roldan los días 01, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 18 y 27 de julio del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma total de \$31.725,00 (treinta y un mil setecientos veinticinco pesos) a favor del Auditor Fiscal CP Leonardo Rafael BARBOZA y cinco días y medio (5 y ½) de viáticos por la suma total de \$38.175,00 (treinta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos) a favor del C.P. Ignacio Roldan, por lo expresado en los considerandos, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes destacados en comisión de servicios a manejar los vehículos Peugeot Partner Patagónica dominio OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- En el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio N° NBC-535 o en el vehículo

particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio N° PCI-559, quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad contando con los seguros y documentación para circular.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

327 /2022.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia